CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMETRICOS

Contrato Nº 40 /2017

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo J. Mongelós G.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, domiciliada en Haití Nº 1365 de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emigdio Dionisio Báez González**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMETRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMETRICOS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.000.
El crédito presupuestario estará sujeto a la vigencia del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELOJES BIOMÉTRICOS**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 1.677 de fecha 11 de abril de 2017.
La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 1.748 de fecha 29 de mayo de 2017.

PODER LEGISLATIVO DIRECTOR GRAL ADMINISTRATIVA-FINANCIERA H. CAMARA DE DIPUTADOS

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
Lote 3 - Mantenimiento y Reparación de relojes biométricos						
1	1	Mantenimiento y Reparación de reloj marcador biométrico marca ZK Software modelo iclock 880 (Preventivo, correctivo, verificación)	unidad	1	Evento	250.000
2	2	Mantenimiento y Reparación de reloj marcador biométrico marca ZK Software modelo iclock 3800 (Preventivo, correctivo, verificación)	unidad	1	Evento	250.000
3	3	Cambio de lector biométrico (ZK Software iclock 880/iclock3800)	unidad	1	Evento	350.000
4	4	Cambio de mini UPS d e12 volts (ZK Software iclock 880/iclock3800)	unidad	1	Evento	380.000
5	5	Cambio de Placa de Memoria (ZK Software iclock 880/iclock3800)	unidad	1	Evento	590.000
6	6	Cambio de Placa principal (ZK Software iclock 880/iclock3800)	unidad	1	Evento	2.500.000
7	7	Cambio de placa y flat de unidad de lectura biométrica (ZK Software iclock 880/iclock3800)	unidad	1	Evento	330.000
8	8	Cambio de fuente de 12 Volt.	unidad	1	Evento	300.000

Lote 3 - Mantenimiento y Reparación de relojes biométricos	
Monto mínimo	10.000.000.- Gs.
Monto máximo	20.000.000- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes veinte millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidas en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y 15 de Agosto – Edificio de Congreso Nacional – Bloque Diputados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECTOR

AYCOM S.A.L.
Importe ... Oficina
HA111 1365

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Sr. Emigdio Dionisio Báez González
AYCOM S.R.L.

S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
365

PODER LEGISLATIVO
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANC.
DIRECTOR
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados